

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 26-09-2022

AUTORIZACIÓN N° 203

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 115, del 22 de Septiembre del 2022, de Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá, Jefe Fomento Productivo.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Servicio de Movilización, para traslado Agricultores a Centro Agroecológico Mongolechi de la ciudad de Nueva Imperial.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-350-AG22 a TURISMO E INVERSIONES SEBASTIAN A JARA TAPIA E.I.R.L, R.U.T. 77.097.463-1, por Servicio de Movilización.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta 215-22-09-003-000, Arriendo de Vehículos, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 165.125.-


Karen Saavedra Medina
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksa.

DISTRIBUCION:

-Finanzas

-Interesado


ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
Jeanette Ruiz Maureira
DIR. ADM. Y FINANZAS